



## La “condición inglesa” y el problema de la inmigración en Argentina en la segunda mitad del siglo XIX<sup>1</sup>

Mario Emanuel Larreburo<sup>2</sup>

### Resumen

En 1863 se discutió en el Congreso Nacional argentino un proyecto para formar una colonia galesa en la región patagónica del Chubut. Analizamos la relevancia que tuvo en ese debate la “condición inglesa” de los inmigrantes, en un marco de gran protagonismo del entonces ministro del interior Guillermo Rawson que apoyaba personalmente dicha empresa. La cuestión problemática para los legisladores -que no aprobaron el proyecto- se centraba en la conveniencia de recibir inmigrantes considerados “ingleses”, que pretendían asentarse en territorios cercanos a las islas Malvinas, ocupadas por Inglaterra desde 1833. Mediante un análisis que identifica y contrasta diversos tópicos que se exponen en documentos oficiales -la condición religiosa de los inmigrantes, su origen “inglés” o “británico”, su reconocimiento como argentinos y la preocupación por vincularlos al territorio- exploramos cuestiones de atribuciones de identidad en posible tensión con la construcción identitaria de un grupo migrante que se instaló en un lugar alejado de los centros urbanos. En esas regiones, el Estado argentino aún intentaba asegurar su soberanía ante otras naciones y en disputa con grupos indígenas nativos.

### Palabras clave

colonia galesa, identidades, inmigración, debates parlamentarios, Patagonia.

### The “English condition” and the problem of immigration in Argentina in the second half of the 19th century

### Abstract

In 1863, a project to form a Welsh colony in the Patagonian region of Chubut was discussed in the Argentine National Congress. We analyze the relevance that the “English condition” of immigrants had in this debate, in a framework of great prominence of the then Minister of the Interior, Guillermo Rawson, who personally supported the company. The problematic issue for the legislators - who did not approve the project - focused on the convenience of receiving immigrants considered “English”, who intended to settle in territories near the Malvinas Islands, occupied by England since 1833. Through an analysis that identifies and contrasts various topics that are exposed in official documents -the religious condition of immigrants, their “English” or “British” origin, their recognition as Argentines and the concern to link them to the territory- we explore questions of attributions of identity in possible tension with the identity construction of a migrant group that settled in a place far from urban centers. In those regions, the Argentine State was still trying to ensure its sovereignty before other nations and in dispute with native indigenous groups.

### Keywords

Welsh colony, identities, immigration, parliamentary debates, Patagonia.

<sup>1</sup> Esta investigación se enmarca en el Proyecto ANPCyT PICT 2017 0662 “Construcción de identidades, mestizajes culturales y estrategias políticas en las fronteras coloniales del sur de América”.

<sup>2</sup> Centro de Investigaciones Sociales (CIS) - Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas (CONICET) / Instituto de Desarrollo Económico y Social (IDES), Argentina.

[larreburomario@gmail.com](mailto:larreburomario@gmail.com)

## Introducción

El proyecto para formar una colonia galesa en la provincia de Chubut, a comienzos de la década de 1860, generó una significativa discusión en el Congreso nacional argentino acerca de la conveniencia de recibir inmigrantes considerados “ingleses”, que pretendían asentarse en territorios cercanos a las islas Malvinas, ocupadas por Inglaterra desde 1833.

En esta oportunidad nos proponemos mostrar las impugnaciones que recibió el mencionado proyecto hasta su concreción, con el objetivo de analizar la relevancia que en ello tuvo la “condición inglesa” de los inmigrantes, identidad atribuida por los funcionarios argentinos y en posible tensión con la construcción identitaria que los futuros colonos elaborarían. También analizaremos el protagonismo y las motivaciones del entonces ministro del interior Guillermo Rawson para apoyar la empresa inmigratoria. Esto se debe a que, una vez rechazado el proyecto en el Senado, será la iniciativa del ministro la que permitirá encontrar otros caminos para concretar la aspiración galesa.

Nuestras fuentes son el debate parlamentario ocurrido en la sesión del 27 de agosto de 1863 en el Congreso de la Nación y las “Memorias del Ministerio del Interior de la República Argentina”, correspondientes a los años posteriores al debate (1865 y 1866). Durante esos años Guillermo Rawson se encontraba al frente de dicho ministerio, en el marco de la presidencia de Bartolomé Mitre. Según Lenton (1999) las fuentes parlamentarias permiten analizar categorías generadas desde el Estado que definen un tipo ideal de ciudadano argentino. Su importancia se debe a que una institución como el Congreso tiene una relevancia no siempre admitida como instancia de construcción de mensajes y discursos. En ellas se ponen en relación los colectivos “indios”, “argentinos” e “inmigrantes” y, en este marco, el concepto de “argentinidad” a veces es expandido y otras veces se restringe, para incluir y excluir, en relación con coyunturas políticas determinadas. En este sentido, estudiaremos como la “condición inglesa” de los posibles inmigrantes y colonos podría entrar en conflicto con ese concepto de “argentinidad”. Por su parte, las Memorias nos permiten acceder a otros datos acerca del proyecto y de cómo fue percibido por Rawson y por otros protagonistas de la época. En este caso, trabajaremos las que fueron presentadas después de ocurrido el debate.

Mediante un análisis que identifica diversos tópicos que se exponen en esos documentos oficiales –la condición religiosa de los inmigrantes, su origen “inglés” o “británico”, su reconocimiento como argentinos y la preocupación por vincularlos al territorio e imprimirles la nacionalidad– reflexionamos sobre el impacto que esas construcciones y argumentos pudieron tener en el futuro de la instalación de la colonia.

## La “condición inglesa” en el contexto de las relaciones entre Argentina y Gran Bretaña en el siglo XIX

En relación con la “condición inglesa” de los inmigrantes británicos, Palermo (2010) se propuso estudiar la manera en que los descendientes de inmigrantes irlandeses de Buenos Aires elaboraron su identidad en el contexto inmigratorio,

resignificando su pasado a las nuevas condiciones de la vida en la Argentina. La autora destaca que la ideología proinmigratoria fomentaba la llegada de población blanca y europea, apostando a su superioridad para llevar adelante la modernización local, y afirma que el Estado buscó fortalecer el sentimiento nacional principalmente a través del adoctrinamiento escolar. De esta forma, se produjo un proceso de construcción de una identidad que, por un lado, explota ciertos aspectos relacionados con lo inglés y, por otro lado, se diferencia de ellos en la inserción a la sociedad argentina. Concluye que las características étnicas relacionadas con “lo inglés” fueron la principal herramienta de cambio que esgrimieron los migrantes para el mejoramiento de su condición social en el país receptor.

En el contexto de la inmigración galesa, esta circunstancia es uno de los aspectos que mayor interés ha generado, su condición de “británicos” o “ingleses”. Esto se planteó desde antes de su llegada (en el debate de 1863), continuó en los primeros contactos con el gobierno argentino (por ejemplo, con la ceremonia de establecimiento de la colonia, encabezada por el Teniente Coronel Julián Murga) y se extendió en el tiempo cada vez que hubo alguna circunstancia de conflicto o síntoma de susceptibilidad para con los galeses. Intentando estudiar la identidad (entendiéndola como aquello que iguala y vincula a los miembros de una comunidad) de los primeros colonos galeses, Birt (2004) analiza la relación de la colonia con el Estado británico. Afirma que el interés de este último proviene de “la identidad ambigua de los galeses”, así como de los vínculos económicos que mantenía con el Estado argentino. Birt, de algún modo en la línea de Palermo, sostiene la posibilidad de que los colonos desarrollaran una identidad múltiple<sup>3</sup>.

Por otro lado, diversos investigadores se han dedicado a rastrear y analizar las relaciones entre Gran Bretaña y Argentina a lo largo de la historia, así como el impacto que en ellas tuvieron el establecimiento de la colonia galesa de Chubut. Entre ellos, Ferns (1968) sostiene, a partir del informe de un capitán inglés que visitó la colonia, que los galeses de la colonia de Chubut eran leales a la república Argentina. Fernández-Gómez (1993) considera esencial el papel que cumplió “el patriótico espíritu de un angloparlante argentino”, haciendo referencia a Guillermo Rawson. También Graham-Yooll (2007) rastrea el pasado familiar de Rawson, así como el origen de su nombre, tomado de un médico amigo de su padre. Luego menciona su carrera como médico y político, destacando principalmente sus esfuerzos para que se concretara “la colonización europea en el territorio del sur, sobre todo la colonia galesa del Valle del Chubut”. Habla de “una especie de reconocimiento político británico a la colonia” que habría llegado en 1896 cuando David Lloyd George, político galés, luego primer ministro, pasó varios meses en una visita a lo que llamó “la pequeña Gales al otro lado del mar”.

Williams (2012) sostiene que el interés de Gran Bretaña por la Patagonia había disminuido para la época en que se formó la colonia, por lo cual deseaban mantener buenas relaciones con Argentina aunque manteniendo la posición de las Malvinas. En este sentido, Williams destaca el envío de naves inglesas con algún funcionario argentino a bordo como una demostración de buena voluntad y uno de los primeros gestos de reconocimiento extranjero a la soberanía argentina sobre la Patagonia.

---

<sup>3</sup> Concepto similar al de “identidades virtuales” propuesto por Cardoso de Oliveira (2003) para las poblaciones indígenas de Brasil.

Un punto importante, que tuvo mucho peso en el debate de 1863, fue la religión de los galeses. La introducción de una población “inglesa” y “no católica” - para unos parlamentarios que provenían de otra tradición cultural- en un territorio alejado del centro del poder y con fuerte presencia indígena, representaba un riesgo para los objetivos de conformar una nación. En este sentido, Seiguer (2002) analiza el papel jugado por el protestantismo en la conformación de la identidad de los inmigrantes de origen inglés en la Argentina de principios del siglo XX, poniendo especial atención en como los grupos estudiados se posicionan frente al nacionalismo argentino en formación. Sostiene que la tarea de la iglesia anglicana fue conservar la identidad de origen, a la vez que creaba una identidad colectiva para todos los inmigrantes de origen inglés que se encontraban dispersos y en minoría.

Sobre esta relación entre religión, identidad y Estado, Barzini (2008) se refiere a una convocatoria del gobierno argentino para ejercicios de entrenamiento militar los días domingo, que fue interpretada por los colonos como un atentado a sus creencias religiosas. Ante esta situación, elevaron un pedido ante el gobierno británico, para que al menos las “tierras ocupadas en el valle del Chupat” fueran organizadas en un Estado independiente de la Argentina bajo el protectorado conjunto de Inglaterra y los Estados Unidos. El autor concluye que el reclamo pudo haber servido como una forma de llamar la atención de las autoridades argentinas. Pero entiende que, en base a las relaciones existentes entre Londres y Buenos Aires, los británicos no dieron ningún tipo de respuesta a los colonos y no se preocuparon por ellos.

### La condición religiosa

La imagen idealizada del inmigrante del norte de Europa fue una constante para el período que constituyó el proceso de formación del Estado argentino. En este sentido, Terán (2010, 118) destaca un apéndice de 1873 a las *Bases*, donde Juan Bautista Alberdi afirmaba que “gobernar es poblar” si se educaba a la población como en los Estados Unidos, pero que “poblar es apear, corromper, degenerar, envenenar un país cuando en vez de poblar con la flor de la población trabajadora de la Europa, se le puebla con la basura de la Europa atrasada o menos culta”. Estas palabras daban cuenta, según Terán, de que la inmigración que por esos años llegaba a las playas argentinas no era la anglosajona, sino la proveniente de Italia y España.

En este contexto se introducen algunos de los argumentos de la sesión ordinaria del 27 de agosto de 1863, que giraron tanto en torno a la “raza” como, principalmente, a la religión de los posibles inmigrantes galeses. Uno de los principales opositores al proyecto fue Félix Frías, quien no obstante, comenzó su discurso destacando la importancia de introducir en el territorio población extranjera, considerándola “mejor población que la nuestra”<sup>4</sup>. A su vez, afirmó que la política con respecto a los extranjeros debía ser de lo más liberal, entendiendo que la “pacificación” de la frontera con los indígenas solo sería posible cuando “abunden los extranjeros en nuestro suelo”<sup>5</sup>. Sin embargo, y a pesar de estas ideas, votó en contra del proyecto. Para Frías era la religión católica la base sobre la que debía

<sup>4</sup> Argentina, Buenos Aires. Senado de la Nación: Diario de Sesiones (SNDS), 27/08/1863, p. 469.

<sup>5</sup> SNDS, 27/08/1863, p. 470.

descansar el proyecto nacional porque, según su criterio, los inmigrantes debían poseer una moral constituida a partir de una doble condición: religiosidad católica y hábito de trabajo (Lettieri 2007). En consideración de la condición de protestantes de los inmigrantes galeses, que pertenecían a la vertiente no conformista del protestantismo, se opuso al establecimiento de la colonia porque entendía que venía a “introducir el protestantismo en medio de los indios, en medio de nuestros desiertos”<sup>6</sup>.

En oposición a Félix Frías intervino el Ministro del Interior Guillermo Rawson, promotor del proyecto y enlace con los miembros de la “Comisión para la Emigración Galesa”. Rawson discutió los argumentos de Frías afirmando que los misioneros protestantes no tendrían por qué representar una “competencia temible” para las aspiraciones del gobierno argentino. Más bien, el establecimiento de la colonia permitiría contribuir a la “pacificación de aquellas comarcas, a la seguridad de nuestra frontera, y al ensanche de la población civilizada de la República”<sup>7</sup>. Rawson relató entonces las modificaciones que se hicieron ante las primeras pretensiones de la Comisión, con el fin de disipar dificultades como las que Frías traía a cuenta. Destacaba así el principio que establecía “no ceder en propiedad sino las cantidades que requieran los individuos que vengan a labrarla, con más una cesión de tierras en remuneración de los gastos que tienen que hacer”<sup>8</sup>. Además, entendía que la limitación más grande que se imponía a las posibles pretensiones extranjeras era la facultad del gobierno para otorgar las tierras adyacentes “a los pobladores que más le conviniera”<sup>9</sup>. Con esto se pretendía limitar la influencia de un único grupo homogéneo sobre el territorio.

### **El reconocimiento como argentinos**

El senador Mariano Fraguero -uno de los firmantes del proyecto- puso su atención sobre la ley de ciudadanía<sup>10</sup>. Consideraba que ante la insistencia de países como Francia e Inglaterra por conservar la ciudadanía de los que nacían en territorios extranjeros y la perspectiva de que la colonia fuera “enteramente inglesa”<sup>11</sup>, no podía votar a favor del proyecto. En este punto, el senador Sánchez de Bustamante aclaró que la cuestión de la ciudadanía había sido considerada por la Comisión. Él había propuesto que, una vez establecida la colonia, los inmigrantes debían renunciar a su ciudadanía europea y “Se me contestó que la ciudadanía no se imponía, y además el mismo contrato establecía que cuando entrase en el papel de provincia esa colonia, no podían entrar sus habitantes sino en ese papel”<sup>12</sup>. Por esta razón había firmado el proyecto, ya que entendía que no podría haber una provincia conformada con ciudadanos extranjeros.

<sup>6</sup> SNDS, 27/08/1863, p. 470.

<sup>7</sup> SNDS, 27/08/1863, p. 473.

<sup>8</sup> SNDS, 27/08/1863, p. 474.

<sup>9</sup> SNDS, 27/08/1863, p. 474.

<sup>10</sup> Es probable que se estuviera discutiendo lineamientos para una ley sobre este asunto, aunque recién en octubre de 1869 se promulgó la ley N° 346 referida a este tema que, entre otras cosas, otorgó a los extranjeros el derecho a la naturalización.

<sup>11</sup> SNDS, 27/08/1863, p. 482.

<sup>12</sup> SNDS, 27/08/1863, p. 483.

Centrándose en una descripción del propio país de Gales<sup>13</sup>, Félix Frías afirmaba que este tenía “condiciones algo excepcionales”. En este sentido, aseguraba que la población poseía “un carácter irascible e independiente”, así como “un dialecto propio y costumbres raras”<sup>14</sup>. De esta manera, reformulando su primera idea acerca de la inmigración, Frías concluyó que no creía que todo extranjero fuera conveniente para el país. Incluso insistía en que, si los inmigrantes fueran “ingleses católicos” o irlandeses, igualmente se opondría al proyecto - como vimos anteriormente con Palermo, la condición de ingleses se extendía también para los irlandeses-. Además, rechazaba la idea de permitir el establecimiento de colonias compuestas por grupos de un solo país.

Como puede observarse en las palabras de Frías, existía entre los participantes del debate cierto conocimiento sobre la situación en Gran Bretaña y las diferentes naciones que la componían, aunque en su mayoría utilizaban únicamente la denominación de “ingleses”. En este sentido, así como Frías les adjudicaba un carácter “irascible e independiente” al interior de Gran Bretaña, no dudaba en que actuarían como “ingleses” al establecerse en el territorio argentino. En este sentido, describía la política exterior de Gran Bretaña como agresiva y violenta, destacando principalmente su poderío marítimo, y citando algunas referencias históricas para sustentar sus palabras.

Frías continuó su argumentación refiriéndose a la presencia británica en las islas Malvinas, y al riesgo que significaba establecer en regiones apartadas y cerca de los márgenes del mar, a súbditos de naciones consideradas potencias marítimas. Una idea similar presentó Valentín Alsina al referirse a que el “lejanísimo Chubut”<sup>15</sup> constituía un territorio accesible desde el mar, ubicado muy cerca de las Malvinas. De esta manera, estos senadores no confiaban en que los inmigrantes galeses abandonaran su ciudadanía británica o bien aceptaran la nueva ciudadanía argentina. Los factores que hacían de Inglaterra un país imperialista y el antecedente de la ocupación de las islas Malvinas en 1833, convertían a los inmigrantes galeses en un peligro para la soberanía del país sobre aquellos territorios. Aun cuando el propio Frías reconociera que existían diferencias, la condición de británicos de los inmigrantes parecía subsumirlos a la categoría de ingleses.

Por su parte, el ministro Rawson entendía que, en varias oportunidades a lo largo del debate, la cuestión de los peligros que representarían los inmigrantes “se ha puesto bajo la salvaguardia del sentimiento patriótico”<sup>16</sup>, condición que volvía a cualquier peligro alarmante y conmovedor. Consideraba que una nación que pretendía incentivar la llegada de inmigrantes porque considerada que eran el símbolo del progreso, no debía anclarse en valores que al mismo tiempo les expusiera como una amenaza para la patria.

<sup>13</sup> Félix Frías dice “según he leído” pero no da referencias sobre el origen de esa información.

<sup>14</sup> SNDS, 27/08/1863, p. 471.

<sup>15</sup> SNDS, 27/08/1863, p. 479.

<sup>16</sup> SNDS, 27/08/1863, p. 480.

## El origen “inglés” o “británico”

Afirmando que no triunfaría el derecho sino la fuerza en cuestiones que tuvieran que ver con gobiernos extranjeros, Lucas González retomaba el punto sobre el riesgo que implicaría la instalación de una colonia extranjera, que pudiera allanar el avance de las potencias sobre los territorios argentinos. Volvieron a citarse casos históricos y la ineficiencia o la parcialidad del derecho internacional ante tales circunstancias. González reafirmó su perspectiva al proponer no beneficiar a los extranjeros cuyos gobiernos no respetaban los derechos locales y buscaban provocar todo el mal posible.

González agregó una línea más a este argumento. Entendía que, ante la constante y muy factible amenaza de una flota extranjera en las costas de la Patagonia, el gobierno se vería obligado a desembolsar grandes sumas de dinero para mantener satisfechos y con buen ánimo a los inmigrantes galeses. De alguna manera entonces, el senador también ponía en juego la posibilidad de la extorsión bajo amenaza. Por otra parte, se destaca una idea de González, en la que afirmaba que “Europa necesita más de nosotros que nosotros de ella”<sup>17</sup>, para referirse, específicamente, a los alimentos para sus ciudadanos. De esta manera, invirtió en algún punto la lógica de que todo lo extranjero era bueno y necesario para el crecimiento de la población, otorgándole una cualidad superior a América, en general, y al país, en particular.

Aunque breve, la intervención de Ángel Elías resultó interesante. Afirmó:

Yo he de votar, señor presidente, por el rechazo absoluto del proyecto, porque como legislador, como argentino, no quiero que la posteridad haga recaer sobre mi nombre una grave responsabilidad, porque creo que ha de recaer indudablemente, pues mis ideas van más allá de lo que creen los señores senadores.<sup>18</sup>

Nuevamente se ponía en juego el “sentimiento patriótico”, cuestionado por Rawson, a lo que se agregaba el juicio de la posteridad. Ante la posibilidad de que efectivamente los inmigrantes galeses materializaran todas esas amenazas expresadas, ninguno de los senadores deseaba verse involucrado como quienes habían allanado el camino, o “traicionado a la nación”, entregándola a una potencia extranjera.

Juan Madariaga realizó quizás la sentencia más fuerte con respecto a lo que podía pasar si se admitía la llegada y el establecimiento de los colonos: “la República Argentina dejaría de existir como Nación”<sup>19</sup> si se consintiese el establecimiento de colonias conformadas por ingleses o franceses, en lugares accesibles a la navegación. Según Madariaga, todos debían entender y darse cuenta de que las grandes potencias estaban esperando la menor oportunidad para hacerse con extensos y ricos territorios alrededor del mundo.

<sup>17</sup> SNDS, 27/08/1863, p. 477.

<sup>18</sup> SNDS, 27/08/1863, p. 482.

<sup>19</sup> SNDS, 27/08/1863, p. 477.

Para refutar este tipo de argumentos, Guillermo Rawson afirmaba que naciones como Inglaterra o Francia no necesitaban pretextos para llevar adelante sus políticas agresivas o de conquista. En este sentido, entendía que la posibilidad de “extender la población en ese territorio desierto”<sup>20</sup>, vinculándola con la posesión de propiedades, alejaría el peligro de una ocupación o pérdida del territorio<sup>21</sup>. Por otra parte, volvía a hacer foco en el hecho de que resultaba más probable que los colonos establecieran buenos vínculos con las autoridades argentinas, en vez de aliarse con su patria de origen para llevar a cabo alguna agresión. A su vez, señalaba que con el poblamiento y la labranza de los territorios en cuestión, las tierras aumentarían su valor y mejorarían los ingresos por ventas. De esta manera, el ministro cambiaba completamente el foco de la cuestión, argumentando que el propio arraigo de los inmigrantes con el territorio, su vinculación con el trabajo y la tierra, y la consecuente prosperidad, lograría identificarlos con la nación argentina más que cualquier otra circunstancia. Ideas de este tipo son las que retomaría en años posteriores en las Memorias del Ministerio del Interior.

Por su parte, Benjamín de la Vega le restó importancia al hecho de considerar a la colonia como un posible pretexto para un avance británico sobre el territorio: “tengo más fe en los hombres, soy más confiado en su lealtad, y creo, señor, que si hemos de seguir abrigando esos temores, tenemos que prescindir de todo contrato útil para el país”<sup>22</sup>. Como mencionábamos anteriormente, un patriotismo en extremo prevenido contra los efectos que la inmigración de determinados grupos pudiera ocasionar el país, no era coherente con las leyes e ideas del período que buscaban promover la inmigración. Resulta interesante comparar la postura del senador de la Vega con la de Madariaga. Mientras que, para este último, “la República Argentina dejaría de existir como Nación” si permitía el arribo y establecimiento de los inmigrantes galeses, para de la Vega no permitir la realización del contrato atentaba contra los intereses de desarrollo y fortalecimiento de la nación. Afirmaba que, en todo caso y para mayor tranquilidad, podían incluirse elementos al contrato: “Pongamos condiciones que nos coloquen a salvo de todo pretexto, aunque fuera esto posible, y digo posible, porque de cualquier cosa nace un pretexto”<sup>23</sup>.

Siguiendo las mismas ideas, Benjamín Villafañe, uno de los miembros de la Comisión que elaboró el proyecto, comenzaba manifestando que él había tenido las mismas dudas que quienes se oponían, principalmente en lo tocante a una posible ocupación inglesa. Pero, volviendo sobre una idea ya manifestada por Rawson, afirmaba que si tal fuera la intención del gobierno inglés “¿quién le impediría dañarnos?”<sup>24</sup>. A continuación, se preguntaba si negar la aprobación del proyecto repercutiría en alguna garantía contra las ambiciones de los ingleses, en caso de que las tuvieran. A su vez, afirmada que no habían necesitado ningún tipo de excusa para apoderarse de las islas Malvinas, así como no existía obstáculo, en aquel momento,

<sup>20</sup> SNDS, 27/08/1863, p. 474.

<sup>21</sup> Walter Delrio (2002) sostiene que el discurso de un “nosotros” civilizado y un “otro” estigmatizado - que se consolida en la década de 1880- tiene su origen en la generación de 1837. De esta manera se consolidó, según el autor, una “mitología del desierto” en la cual se construyó el territorio como “desierto” y sus habitantes como “salvajes”, reforzando la dicotomía entre la civilización y la barbarie.

<sup>22</sup> SNDS, 27/08/1863, p. 483.

<sup>23</sup> SNDS, 27/08/1863, p. 483.

<sup>24</sup> SNDS, 27/08/1863, p. 480.



para que avanzaran sobre el territorio nacional “si su voluntad y la del pueblo inglés fuera tan injusta y violenta como lo fue entonces”<sup>25</sup>.

Fortaleciendo aún más su posición, Villafañe fue el único de los participantes del debate que puso en claro el “antagonismo” que existía entre Gales e Inglaterra y sus instituciones. De ahí su buena voluntad para realizar la empresa inmigratoria: “¿por qué no creer más bien que esos colonos, en el caso que se teme no serían más bien auxiliares que enemigos de nuestra nacionalidad y de nuestra independencia?”<sup>26</sup>. Como vemos, estas ideas eran la contracara de las expresadas por Félix Frías anteriormente y plantean una ruptura con la identificación inglesa de los inmigrantes galeses. Si nos detenemos en este punto, cabe preguntarnos quién estaba más cerca de las circunstancias reales. En primer lugar, suponiendo que los senadores desconocieran la situación que les tocaba vivir a los galeses en Gran Bretaña, resulta entendible que pudieran sentir desconfianza por el arribo de “ingleses” al territorio, más con los antecedentes que existían. Sin embargo, intervenciones como la de Villafañe dan cuenta de que la información existía, y que era posible conocer cuál era la situación. No obstante, esto no eliminaba del todo las susceptibilidades.

En este contexto, ante la problemática de considerar a los futuros colonos como “ingleses”, “súbditos británicos”, o incluso el riesgo que implicaba su asentamiento cerca de las islas Malvinas, vale rescatar algunas cuestiones. En un estudio que analiza la forma en que la colonia asumió la “britaneidad” a lo largo de su historia, Coronato y Jones (2012, 29-30) establecen que, durante los primeros años, o más específicamente entre 1865 y 1885, el nacionalismo galés se combinó con una britaneidad asumida solo por conveniencia. En este sentido, según los autores, la colonia mantuvo una posición ambigua, combinando un deseo de “aflojar las ataduras” con Gran Bretaña, pero sin quedar desamparados por esa potencia. Por su parte, las autoridades británicas mantuvieron una discreta atención sobre los colonos y actuaron, principalmente, a través del envío de naves para anoticiarse sobre su situación. Palermo (2010) también plantea esta circunstancia de “lo inglés” en su análisis sobre los irlandeses en Argentina. Sostiene que, en ese caso, constituyó un proceso de construcción de una identidad que, por un lado, explotaba ciertos aspectos relacionados con lo inglés y, por otro lado, se diferenciaba de ellos en la inserción a la sociedad argentina.

Teniendo todo esto en cuenta podemos pensar que los galeses respondían efectivamente al prototipo de inmigrante que se pretendía para la nación. Sin embargo, su religión protestante y el lugar donde iban a ubicarse -próximo a las islas Malvinas-, llevaba a que la mayoría de los senadores se opusieran al proyecto. En este sentido, la “condición inglesa” se imponía como un atenuante a la buena consideración que se pudiera tener sobre estos inmigrantes, aun cuando la distinción entre Gales e Inglaterra se hiciera presente en al menos una de las intervenciones.

---

<sup>25</sup> SNDS, 27/08/1863, p. 481.

<sup>26</sup> SNDS, 27/08/1863, p. 481.

## La vinculación con el territorio y la nación

Luego del rechazo al proyecto en 1863, el ministro Rawson desconfiaba de las posibilidades de una nueva presentación formal ante el Congreso y optó por una alternativa más segura para poder resolver la situación, ofreciendo la posibilidad de concretar la migración bajo lo dispuesto por las leyes N° 25 y N° 28 de octubre de 1862<sup>27</sup>.

¿Por qué se origina este interés de Rawson por apoyar la empresa inmigratoria? Graham-Yooll (2007, 83) nos dice que era hijo del médico Aman Rawson. Este médico era originario de Massachusetts y había llegado a Buenos Aires en 1818 atraído por su colega William Colesberry. Luego se instalaría en San Juan donde nacerían sus dos hijos: Benjamín Franklyn (marzo de 1819) y William Colesberry (junio de 1821). Graham-Yooll agrega que William fue el fundador de la Cruz Roja argentina, así como el principal promotor de la colonización europea en el territorio sur de nuestro país. Por su parte, Gelly y Obes (1999, 7) afirma que los antepasados de Aman Rawson eran puritanos y “comprometidos con la guerra de Independencia de las colonias americanas”. Además, destaca que el segundo nombre de Guillermo era un homenaje al médico que había atraído a su padre hacia el territorio argentino. Fernández-Gómez (1993) resalta el origen inglés de los padres norteamericanos de Rawson y sostiene que tanto los acuerdos con los inmigrantes galeses como el posterior apoyo financiero y material que recibieron, se debieron al impulso del ministro, quien además habría donado 1000 libras a la colonia. Todas estas circunstancias, principalmente los orígenes de su familia y su condición de inmigrantes, pudieron ocasionar que Rawson comprendiera mejor a los galeses y se involucrara con el proyecto desde una perspectiva más personal.

¿Cuál fue la postura de Rawson una vez establecida la colonia? ¿Qué repercusión tuvieron los distintos argumentos presentados durante el debate del año 1863? En la Memoria del Ministerio del Interior, presentadas al Congreso Nacional en 1865, haciendo referencia a los nuevos pobladores de Chubut, Rawson afirmaba que eran “el núcleo más fecundo” formado en nuestro país debido al “elemento europeo concentrado en una localidad”<sup>28</sup>. Vuelve a aparecer entonces la condición europea como símbolo de garantía de la emigración, aunque no se aclara de qué zona del viejo continente provenían. El hecho de que el ministro resalte la concentración de esos pobladores en una misma localidad resulta cuanto menos paradójico, si tenemos en cuenta que una de las circunstancias que había discutido y rechazado en sus primeras conversaciones con los representantes galeses era la exclusividad galesa de la colonia. Como propuesta para combatir esta perspectiva, Rawson planeaba medir y distribuir la tierra a colonizar, vendiéndola en pequeños lotes y a precios accesibles, con el fin de que pudiera ser ofrecida a cualquier interesado. De esa manera “jamás podrá efectuarse la concentración de individuos de una sola y exclusiva

<sup>27</sup> La Ley de Tierras N° 25 autorizaba al Ejecutivo a realizar contratos sobre inmigración sin tener que solicitar autorización previa al congreso. Por su parte, la ley N° 28 dispuso que todos los territorios nacionales existentes fuera de los límites de las provincias fueran nacionales. Hasta entonces, las provincias de Buenos Aires y Mendoza mantenían pretensiones sobre los territorios patagónicos.

<sup>28</sup> Argentina, Buenos Aires. Memorias del Ministerio del Interior de la República Argentina presentada al Congreso Nacional de 1865 (1865). Imprenta del Siglo, p. LXII.

nacionalidad”<sup>29</sup>. Evidentemente el ministro había tomado nota de todos los argumentos en contra presentados en el Senado, además de sus propias reservas, y aun cuando apoyaba y trabajaba para el avance del proyecto colonizador, no dejaba de tenerlos en cuenta a la hora de actuar.

Sobre esta cuestión, en una carta del 16 de septiembre de 1865, Rawson le reitera a Lewis Jones los pormenores del rechazo del proyecto original en el Senado y la posterior aceptación de la colonia mediante la ley de 1862. Luego le recuerda que el gobierno nacional deseaba una inmigración “procedente de todos los puntos del Globo”<sup>30</sup> para formar ciudadanos argentinos, sujetos a la ley y poseedores de las garantías que la constitución les brindaba como extranjeros, aunque le aclara que no se aprobarían grupos cerrados de una sola nacionalidad que no permitieran el ingreso de individuos ajenos a ella. También es paradójico que Rawson ponderara positivamente a la población galesa a la vez que recordaba que el gobierno pretendía recibir inmigración de todo el mundo. En este sentido, el postulado de Alberdi sobre “gobernar es poblar” se veía condicionado a cierto tipo de inmigración. Probablemente en la década de 1860, cuando aún no había llegado la gran masa de inmigrantes de fines del siglo, no estuviera instalada con fuerza la idea de una nación que debía ser blanca y europea. Pero estas ideas representan un indicio de cómo podían estar pensando para esa época. Por ejemplo, Mónica Quijada (2003) sostiene que las reflexiones que se hicieron sobre el origen de la comunidad nacional durante el siglo XIX, lo situaron siempre en el territorio y no en la sangre. Esto quiere decir que la continuidad que se establecía con el mundo anterior a la llamada Conquista del Desierto se legitimaba por la pertenencia al territorio de la patria. Bajo estas condiciones, los inmigrantes también serían sujetos a integrar dentro del “pueblo naciente” (Quijada 2003, 478) que se estaba creando, con el territorio como eje articulador.

Entre las formalidades tendientes al establecimiento oficial de la colonia, Rawson le manifestaba a Jones que la misma quedaría “sujeta a las autoridades del país y a la legislación correspondiente”<sup>31</sup>, por lo cual el gobierno debía tener allí un agente propio. A su vez, le reiteraba la política de distribución y asignación de tierras, principalmente en lo concerniente a la concesión individual a cada familia, y no a una empresa. Este último punto reiteraba la idea de que el poder y el control sobre la colonia serían del gobierno nacional, impidiendo cualquier intento de total autonomía: “...Vd. y sus amigos no pierdan de vista un solo instante, que al venir a establecerse en la Patagonia, vienen a incorporarse a la Nación Argentina”<sup>32</sup>. Siendo reiterativo, el ministro enfatizaba que los galeses debían descartar cualquier intención de vivir aislados y sin otro idioma que el suyo, ya que ese era un pensamiento absurdo, indigno de “gentes civilizadas, laboriosas e inteligentes, y que conocen lo que se deben los hombres entre si y lo que deben a la sociedad en cuyo seno van a vivir”<sup>33</sup>. Solo si se respetaban estas condiciones, el gobierno podría concurrir en auxilio de la colonia, siempre que fuera necesario.

<sup>29</sup> MMI (1865), p. LXIV-LXV.

<sup>30</sup> Argentina, Buenos Aires. Memorias del Ministerio del Interior de la República Argentina presentada al Congreso Nacional de 1866 (1866). Imprenta de “La tribuna”, Anexo E. “Inmigración” p. 417.

<sup>31</sup> MMI (1866), Anexo E. “Inmigración” p. 417-418.

<sup>32</sup> MMI (1866), Anexo E. “Inmigración” p. 419.

<sup>33</sup> MMI (1866), Anexo E. “Inmigración” p. 419-420.

En la Memoria de 1866, Rawson actualizaba otro de los argumentos esgrimidos en contra del establecimiento de la colonia, señalando que a la colonia se le había impreso el “sello y carácter de nacionalidad”<sup>34</sup> mediante los actos oficiales de establecimiento. En este sentido, en su pedido al Ministro de Guerra y Marina del 27 de junio de 1865, solicitaba la intervención del mismo para la efectiva instauración de la colonia. Le pidió que elaborara un acta en la que consignara la instauración de la colonia por orden del gobierno, y se nombrara en ella a todos los primeros pobladores<sup>35</sup>. Además, le solicitó que izara una bandera argentina en el lugar donde se asentara la autoridad de la colonia. De esta manera, el ministro buscaba “imprimirle la nacionalidad” argentina a la colonia, y formalizar su instalación efectiva en el territorio.

Podemos observar que estas reflexiones estaban enmarcadas en una idea de construcción de la Argentina como Estado civilizado y moderno, réplica de Europa y Estados Unidos de América, lo que requería una profunda modificación de las características poblacionales del país. En este sentido, una de las tareas prioritarias del incipiente Estado-nación fue “crear al pueblo” argentino, en lugar de incorporar las alteridades preexistentes al espacio de una república plural (Belvedere et al. 2006, 3). Aquí, todas las contradicciones que se pueden apreciar en el discurso de Rawson (valorar la “concentración” o combatirla) se veían superadas por un mandato superior. Oszlak (2009) sostiene que los rituales y símbolos contribuyeron a modelar las conciencias y considera que, para instituir un orden legítimo, el Estado se valió de mecanismos tales como la idea de un destino común, la sacralización de la familia como ámbito natural de convivencia y la adhesión a los símbolos patrios. En cambio, en el contexto de la colonia los círculos más pequeños e íntimos como la familia o la capilla, fueron seguramente los ámbitos donde lo galés se mantuvo vivo e independiente de la influencia argentina, al menos en el primer grupo de inmigrantes. En cuanto a cómo un grupo de inmigrantes se integraría a una nación que deseaba concebirse como homogénea, sobre todo por la negación o represión de las heterogeneidades (Lenton 2008), podemos suponer que con la llegada de los galeses el Estado pretendía convertir en ciudadanos argentinos a grupos que no fueran solamente indios bárbaros (Quijada 1999). Mientras que su origen europeo garantizaba su condición de “civilizados”, lo que el Estado necesitaba era imprimirles el “sello nacional”.

En otro apartado, haciendo referencia a la Constitución, Rawson afirmaba que existía un “estado intermedio entre el *Desierto* y la *Provincia*” denominado “territorio”<sup>36</sup>, y exhortaba al Congreso a sancionar una ley para el gobierno de dichos territorios, la cual contribuiría al desenvolvimiento ordenado de la población. Con el transcurrir de los años, este sería también un reclamo de los propios colonos, que buscaban tener una organización formal y una participación necesaria en la toma de decisiones. La medida llegaría finalmente como una política del Estado argentino en formación para esas regiones lejanas al poder central, mediante la legislación que

<sup>34</sup> MMI (1866), p. XXIII.

<sup>35</sup> En 1865, el gobierno argentino también acordó un tratado con el cacique tehuelche Frances con el fin de que cediera las tierras en las que se establecería la colonia galesa y se comprometía a defenderla, cuestión que fue analizada por Gavirati (2014).

<sup>36</sup> MMI (1865), p. LXV.

buscó la organización interna de los espacios apropiados por el Estado y su ordenamiento en unidades administrativas más pequeñas. En efecto, con la sanción de la ley N° 1532, del 16 de octubre de 1884, se crearon los territorios de Neuquén, Río Negro, Chubut, Santa Cruz y Tierra del Fuego, estableciendo sus superficies, límites, formas de gobierno y administración (Bandieri 2011). Con respecto a este punto Oszlak (2009, 134) sostiene, retomando palabras de Rawson, que los territorios comenzaron a surgir entre la “la provincia y el desierto”, y que por coincidir con espacios prácticamente inexplorados e inhabitados quedaron subordinados a la jurisdicción nacional. Justamente esto es lo que ocurrirá posteriormente: lejos de responder a los deseos de los colonos, la formalización e integración del territorio dentro del ámbito del Estado, consolidará el poder del mismo sobre dicho espacio.

### Consideraciones finales

Los distintos argumentos sostenidos por los senadores que rechazaron el proyecto para la instalación de una colonia de galeses en el valle inferior del río Chubut parecen seguir una misma línea. En primer lugar, la religión de los posibles inmigrantes despertaba desconfianza. En segundo lugar, el territorio aparecía como demasiado lejano y hostil, tanto para el éxito de la empresa como para el control efectivo del Estado sobre el mismo, además de la susceptibilidad que allí generaba la presencia indígena. En tercer lugar, no se confiaba en la identificación de los inmigrantes con la nación que los recibía, o incluso en la adopción de su ciudadanía. Por último, y seguramente la objeción más importante, se los consideraba británicos o ingleses, con el antecedente que significaba la ocupación británica de las islas Malvinas y su cercanía con el territorio a colonizar. Pareciera que todos los demás argumentos se subordinan finalmente a este, siendo el temor a la posible ocupación extranjera de un territorio lejano y no controlado, la idea que condicionó las perspectivas de la gran mayoría de los senadores. La posibilidad de que sus decisiones derivaran en un nuevo caso como el de las islas Malvinas, los llevó a rechazar el proyecto.

Por medio de la lectura de las Memorias de los años posteriores al debate, pudimos evidenciar que Rawson retomaba una y otra vez los argumentos que se habían planteado en 1863 y en las primeras negociaciones con la Comisión de galeses. Esto puede deberse tanto a su preocupación porque alguna de las objeciones contra los inmigrantes se cumpliera, como a su voluntad de mostrar el éxito de la empresa. En este sentido se interpreta su decisión de evitar una nueva presentación en el congreso, entendiendo que el resultado probablemente fuera el mismo que el año anterior. Allí es donde entraron en juego, quizás, la historia personal de Rawson y las vivencias de su familia que pueden haberlo movilizado a favor del proyecto, así como las mencionadas leyes N° 25 y N° 28 de octubre de 1862 que, mediante intervención del gobierno, permitieron el arribo de los inmigrantes galeses a Chubut.

Considerando que uno de los principales ejes de conflicto durante el debate tuvo que ver con la condición de “ingleses” de los inmigrantes y su establecimiento en un territorio donde el Estado aún no ejercía plenamente su control, las visitas de los buques británicos a la colonia durante esos años pudieron ser motivo de

prevención para el gobierno nacional, al mismo tiempo que actuarían como disparador para que recuperara o profundizara su vínculo con la colonia.

En la concepción de la clase dirigente argentina de la década de 1860, los colonos galeses parecen ser recibidos como agentes del cambio que llevarían la “civilización” al “desierto”, sin embargo, su “condición inglesa” entraba en conflicto con el concepto de “argentinidad” que se estaba formando. En las memorias de Rawson y en sus primeras conversaciones con los referentes galeses ya se evidenciaba la tensión entre cualquier intento de “exclusividad galesa” que la colonia pudiera pretender, y la necesidad de imprimirle el “sello nacional” que tenían los funcionarios del gobierno. A partir de 1875, con la designación del capitán Antonio Oneto como comisario de la colonia, comenzaron a convivir con la presencia efectiva de un representante del gobierno nacional y la clara intención de imprimirles la nacionalidad argentina. De esta forma, y más allá de cualquier intento de exclusividad o autonomía, la construcción identitaria que los colonos elaborarían tendría que conciliar con la que los funcionarios argentinos pretendían.

## Fuentes

Argentina, Buenos Aires. Memorias del Ministerio del Interior de la República Argentina presentada al Congreso Nacional de 1865 (1865). Imprenta del Siglo.

Argentina, Buenos Aires. Memorias del Ministerio del Interior de la República Argentina presentada al Congreso Nacional de 1866 (1866). Imprenta de “La tribuna”.

Argentina, Buenos Aires. Senado de la Nación: Diario de Sesiones (SNDS), 27/08/1863.

## Bibliografía

Bandieri, S. (2011). *Historia de la Patagonia*. Buenos Aires: Sudamericana.

Barzini, J. (2008). “La misión de Thomas B. Phillips y Llwyd Ap Iwan a Londres”. En *Los galeses en la Patagonia III: selección de conferencias y trabajos presentados en el III Foro sobre el tema realizado en Puerto Madryn en el año 2006*, compilado por Fernando Coronato, Marcelo Gavirati y Nelcis Jones. Puerto Madryn; Asociación Punta Cuevas, pp. 119-134.

Belvedere, C., Caggiano S., Casaravilla D., Courtis C., Halpern G., Lenton D., y Pacecca M. I. (2006). “Racismo y discurso: un cuadro de la situación argentina”. En *Racismo y discurso en América Latina*, coordinado por Teun Van Dijk. Barcelona: Gedisa, pp. 35-88.

Birt, P. (2004). “La comunidad Galesa en la Argentina ¿Construcción o desconstrucción de la identidad?”. En *Los galeses en la Patagonia: selección de conferencias y trabajos del primer foro sobre el tema realizado en Puerto Madryn en el año 2002*, compilado por Fernando Coronato, Marcelo Gavirati y Nelcis Jones. Chubut: Fundación Ameghino CEHYS Puerto Madryn, pp. 11-34.

Cardoso de Oliveira, R. (2003). “Identidade étnica, identificação e manipulação”. En *Sociedade e Cultura*, vol. 6, núm. 2, julho-dezembro. Brasil, Universidade Federal de Goiás, pp. 117-131.

- Coronato, F. y Jones, N. (2012). "La Britaneidad oscilante de la Colonia Galesa del Chubut". En *Los galeses en la Patagonia V: selección de trabajos presentados en el V Foro sobre el tema realizado en Puerto Madryn en el año 2010*, compilado por Fernando Coronato, Marcelo Gavirati y Nelcis Jones. Puerto Madryn: Asociación Punta Cuevas, Asociación Cultural Galesa de Puerto Madryn, pp. 25-42.
- Delrio, W. (2002). "Indios amigos, salvajes o argentinos. Procesos de construcción de categorías sociales en la incorporación de los pueblos originarios al Estado-nación 1870-1885". En Nacuzzi, Lidia R. (comp.), *Funcionarios, diplomáticos, guerreros. Miradas hacia el otro en las fronteras de Pampa y Patagonia (Siglos XVIII y XIX)*. Buenos Aires, Sociedad Argentina de Antropología.
- Fernández-Gómez, E. M. (1993). *Argentina: Gesta británica. Tomo 1, parte 1 y 2*. Buenos Aires: L.O.L.A.
- Ferns, H. S. (1968). *Gran Bretaña y Argentina en el siglo XIX*. Buenos Aires: Ediciones Solar.
- Gavirati, M. (2014). "Las relaciones pacíficas entre galeses, pampas y tehuelches, en perspectiva historiográfica: balance y conclusiones". En AA.VV.; *Los galeses en la Patagonia VI: selección de trabajos presentados en el VI Foro Internacional sobre el tema realizado en Puerto Madryn en el año 2012*. Puerto Madryn, Asociación Punta Cuevas; Centro de Estudios Históricos y Sociales de Puerto Madryn, Asociación Cultural Galesa de Puerto Madryn.
- Gelly y Obes, C. M. (1999). *Guillermo Rawson. Un Científico en el Parlamento*. Colección "Vidas, ideas y obras de los legisladores argentinos". Prólogo y Selección de Carlos María Gelly y Obes. Buenos Aires: Círculo de Legisladores de la Nación Argentina.
- Graham-Yooll, A. (2007). *La colonia olvidada*. Buenos Aires: Emecé Editores.
- Lenton, D. (1999). "Los dilemas de la ciudadanía y los indios argentinos". En *Publicar en Antropología y Ciencias Sociales*, año 7, núm. 8, pp. 7-30.
- Lenton, D. (2008). "La frontera, la guerra y la nostalgia: construcciones de la Argentina moderna como 'país sin indios'". En *Perfilar la nación cívica en la Argentina. Figuraciones y marcas en los relatos inaugurales*, compilado por Susana Villavicencio y María Inés Pacecca. Buenos Aires: Del Puerto/ Instituto Gino Germani, pp. 131-152.
- Lettieri, A. (2007). "De la 'República de la opinión' a la 'República de las instituciones'". En *Liberalismo, estado y nuevo orden burgués: 1852-1880 (Nueva Historia Argentina; 4)*, dirigido por Marta Bonaudo. Buenos Aires: Sudamericana, pp. 97-160.
- Oszlak, O. (2009). *La formación del Estado argentino. Orden, progreso y organización nacional*. Buenos Aires: Emecé Editores.
- Palermo, E. (2010). "Procesos de identificación étnica y clasista entre un grupo de argentino-irlandeses de Buenos Aires". *Cuadernos del IDES* 18. Buenos Aires: Instituto de Desarrollo Económico y Social.
- Quijada, M. (1999). "La ciudadanización del 'indio bárbaro'. Políticas oficiales y oficiosas hacia la población indígena de la Pampa y la Patagonia, 1870-1920". *Revista de Indias* 217: pp. 675-704.

- Quijada, M. (2003). "¿'Hijos de los barcos' o diversidad invisibilizada? La articulación de la población indígena en la construcción nacional argentina (siglo XIX)". *Historia Mexicana* 2. Distrito Federal: Colegio de México, pp. 469-510.
- Seiguer, P. (2002). "La iglesia anglicana en la Argentina: religión e identidad nacional". *Anuario del IEHS* 17. Tandil, Universidad Nacional del Centro, pp. 201-216.
- Terán, O. (2010). *Historia de las ideas en la Argentina: Diez lecciones iniciales, 1810-1980*. Buenos Aires: Siglo Veintiuno editores.
- Williams, D. (2012). "El pastor Robert Meirion Williams y la polémica carta a las Malvinas". En *Los galeses en la Patagonia V: selección de trabajos presentados en el V Foro sobre el tema realizado en Puerto Madryn en el año 2010*, compilado por Fernando Coronato, Marcelo Gavirati y Nelcis Jones. Puerto Madryn: Asociación Punta Cuevas, Asociación Cultural Galesa de Puerto Madryn, pp. 215-252.